



MINISTERIO DE ECONOMÍA

Dirección de Asuntos Jurídicos

Respuesta a requerimiento MINEC-2019-0536
DAJ/MEMO/721/2019

MEMORÁNDUM

PARA:

Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Participación Ciudadana.

DE:

_____, MBA
Director de Asuntos Jurídicos



ASUNTO:

Respuesta sobre requerimiento de información con referencia Gestión de solicitud MINEC-2019-0536.

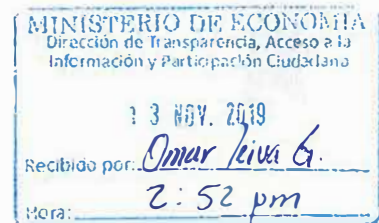
FECHA:

13 de noviembre de 2019

Me refiero a requerimiento de información efectuada mediante correo electrónico y con solicitud de información con referencia "Gestión de solicitud MINEC-2019-0536", la cual se refiere a "Por este medio me permito saludarles y al mismo tiempo solicitarles muy amablemente 2 copias certificadas de la resolución #239 de fecha 26 de junio de 2018".

Sobre el particular, por este medio le remito dos certificaciones de las ya citadas resoluciones.

DR/MR



El infrascrito Subdirector de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Economía, **CERTIFICA** que se ha emitido la Resolución número 239, que dice literalmente:



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN No. 239

MINISTERIO DE ECONOMÍA: San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día veintiséis de junio de dos mil dieciocho; de conformidad con el Decreto Legislativo N° 878 el cual contiene lineamientos para la ejecución del Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2018, y

CONSIDERANDO:

- I) Que la Asamblea Legislativa, en uso de sus facultades Constitucionales y a iniciativa del Consejo de Ministros, ha emitido el Decreto N° 878 del día quince de enero del presente año, publicado en el Diario Oficial número nueve, Tomo cuatrocientos dieciocho de ese mismo día, que contiene lineamientos para la ejecución del Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2018, en la que se encuentra prohibido entre otras cosas, tal como lo señala su artículo 12 letra a), la creación de plazas que no estén contempladas en el Presupuesto, excepto, cuando estén debidamente justificadas;
- II) Que en el artículo 12 letra a) del precitado Decreto, se exceptúan las plazas indispensables para afrontar situaciones de emergencia nacional, y aquellos casos donde sea estrictamente necesario e ineludible reemplazar a los funcionarios, empleados y trabajadores que cesen en sus funciones públicas, a efecto de darle cumplimiento a las prioridades y metas establecidas por cada Institución, volviéndose necesario que se detalle, justifique y demuestre lo excepcional de la misma, enviando al Ministerio de Hacienda la Resolución Razonada para que la analice y emita la opinión favorable correspondiente, previo análisis de la Dirección General del Presupuesto;
- III) Que según propuesta Referencia R-H N° 43 del día de ayer, elaborada por la Gerencia de Recursos Humanos de este Ministerio, se justifica la urgente necesidad de la contratación en creación de plaza, y se solicita en cumplimiento al artículo 12 del Reglamento Interno del Ministerio de Economía y a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Economía, las cuales se encuentran amparadas en el artículo 24 y siguientes de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, que las funciones que desempeñará el **Especialista en Proyectos Estratégicos**, se



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

consideran indispensables para el cumplimiento de los objetivos y alcances de la Institución, demostrando mediante la presente Resolución Razonada el caso particular;

- IV) Que se ha establecido la necesidad de gestionar la creación de plaza como **Especialista en Proyectos Estratégicos**, quien depende de la Unidad de Asesoría y Coordinación, cuyo objetivo es realizar las siguientes funciones: Brindar seguimiento a los proyectos relacionados al comercio y a la cooperación con Suramérica, coordinar y brindar seguimiento al desarrollo de la Propiedad Intelectual en lo que concierne a los signos distintivos (Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen), apoyar en el seguimiento al Plan de Acción de la Política Institucional de Género y Transformación Productiva en coordinación con la Unidad de Género, seguimiento a la implementación del Proyecto Sellos Igual-ES (Igualdad de género en las empresas), brindar apoyo y seguimiento a la Política de Innovación, Ciencia y Tecnología, coordinar la implementación de la firma electrónica para la facilitación del comercio en la Región Centroamericana, realizar estudios e investigaciones que sirvan de base para los proyectos en el área de desarrollo económico, productivo y empresarial del país, coordinar y facilitar las consultas con el sector privado y sociedad civil sobre los programas de fomento productivo impulsados por el Ministerio, apoyar en otras actividades encomendadas por el Despacho Ministerial; y.
- V) Que en consecuencia, se considera urgente, impostergable e ineludible la contratación en la plaza relacionada, a fin de cumplir con las atribuciones, funciones y fines de la Institución, aplicando criterios de competencia, eficiencia, austeridad y racionalidad, debiéndose acatar las formalidades establecidas en la legislación vigente, autorizándose a este Ministerio para efectuar el desembolso o erogación necesaria.

POR TANTO:

Con base a lo expresado en los considerandos anteriores, y a lo establecido en el DECRETO N° 878 emitido por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en uso de sus facultades Constitucionales, en su artículo 12 letra a); este Ministerio



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

RESUELVE:

A) **EMÍTASE** la presente Resolución Razonada, en cuyos considerandos se detalla y justifica el caso en particular de excepción de carácter especial a los lineamientos contenidos en el precitado Decreto Legislativo N° 878, a fin de cumplir con las atribuciones, funciones y fines institucionales, para que dentro de los criterios de competencia, eficiencia, austeridad y racionalidad, se pueda autorizar la contratación en la plaza solicitada, y el uso del recurso financiero para la erogación o gasto que se estime conveniente, con el costo que a continuación se detalla:

N° de Plazas	Tiempo	Descripción	Costo	Empleado	Tipo de Contratación	Fuente de Fondos	Solicitante
1	Permanente	Especialista S en Proyectos mensuales Estratégicos			Contrato Administrativo 51	RUBRO	Unidad de Asesoría y Coordinación

B) Transcribese esta Resolución al Ministerio de Hacienda para los efectos legales correspondientes

COMUNIQUESE

LUZ ESTRELLA RODRÍGUEZ DE ZÚNIGA
MINISTRA

La cual es conforme con su original, con la cual se confrontó en la Dirección de Asuntos Jurídicos, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

ERIC ALEXANDER ALVAYERO
SÚBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

El infrascrito Subdirector de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Economía, **CERTIFICA** que se ha emitido la Resolución número 239, que dice literalmente:



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN No. 239

MINISTERIO DE ECONOMÍA: San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día veintiséis de junio de dos mil dieciocho; de conformidad con el Decreto Legislativo N° 878 el cual contiene lineamientos para la ejecución del Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2018, y

CONSIDERANDO:

- I) Que la Asamblea Legislativa, en uso de sus facultades Constitucionales y a iniciativa del Consejo de Ministros, ha emitido el Decreto N° 878 del día quince de enero del presente año, publicado en el Diario Oficial número nueve, Tomo cuatrocientos dieciocho de ese mismo día, que contiene lineamientos para la ejecución del Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2018, en la que se encuentra prohibido entre otras cosas, tal como lo señala su artículo 12 letra a), la creación de plazas que no estén contempladas en el Presupuesto, excepto, cuando estén debidamente justificadas;
- II) Que en el artículo 12 letra a) del precitado Decreto, se exceptúan las plazas indispensables para afrontar situaciones de emergencia nacional, y aquellos casos donde sea estrictamente necesario e ineludible reemplazar a los funcionarios, empleados y trabajadores que cesen en sus funciones públicas, a efecto de darle cumplimiento a las prioridades y metas establecidas por cada Institución, volviéndose necesario que se detalle, justifique y demuestre lo excepcional de la misma, enviando al Ministerio de Hacienda la Resolución Razonada para que la analice y emita la opinión favorable correspondiente, previo análisis de la Dirección General del Presupuesto;
- III) Que según propuesta Referencia R-H N° 43 del día de ayer, elaborada por la Gerencia de Recursos Humanos de este Ministerio, se justifica la urgente necesidad de la contratación en creación de plaza, y se solicita en cumplimiento al artículo 12 del Reglamento Interno del Ministerio de Economía y a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Economía, las cuales se encuentran amparadas en el artículo 24 y siguientes de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, que las funciones que desempeñará el **Especialista en Proyectos Estratégicos**, se



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

consideran indispensables para el cumplimiento de los objetivos y alcances de la Institución, demostrando mediante la presente Resolución Razonada el caso particular;

- IV) Que se ha establecido la necesidad de gestionar la creación de plaza como **Especialista en Proyectos Estratégicos**, quien depende de la Unidad de Asesoría y Coordinación, cuyo objetivo es realizar las siguientes funciones: Brindar seguimiento a los proyectos relacionados al comercio y a la cooperación con Suramérica, coordinar y brindar seguimiento al desarrollo de la Propiedad Intelectual en lo que concierne a los signos distintivos (Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen), apoyar en el seguimiento al Plan de Acción de la Política Institucional de Género y Transformación Productiva en coordinación con la Unidad de Género, seguimiento a la implementación del Proyecto Sellos Igual-ES (Igualdad de género en las empresas), brindar apoyo y seguimiento a la Política de Innovación, Ciencia y Tecnología, coordinar la implementación de la firma electrónica para la facilitación del comercio en la Región Centroamericana, realizar estudios e investigaciones que sirvan de base para los proyectos en el área de desarrollo económico, productivo y empresarial del país, coordinar y facilitar las consultas con el sector privado y sociedad civil sobre los programas de fomento productivo impulsados por el Ministerio, apoyar en otras actividades encomendadas por el Despacho Ministerial; y,
- V) Que en consecuencia, se considera urgente, impostergable e ineludible la contratación en la plaza relacionada, a fin de cumplir con las atribuciones, funciones y fines de la Institución, aplicando criterios de competencia, eficiencia, austeridad y racionalidad, debiéndose acatar las formalidades establecidas en la legislación vigente, autorizándose a este Ministerio para efectuar el desembolso o erogación necesaria.

POR TANTO:

Con base a lo expresado en los considerandos anteriores, y a lo establecido en el DECRETO N° 878 emitido por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en uso de sus facultades Constitucionales, en su artículo 12 letra a); este Ministerio

RESUELVE:

- A) **EMÍTASE** la presente Resolución Razonada, en cuyos considerandos se detalla y justifica el caso en particular de excepción de carácter especial a los lineamientos contenidos en el precitado Decreto Legislativo N° 878, a fin de cumplir con las atribuciones, funciones y fines institucionales, para que dentro de los criterios de competencia, eficiencia, austeridad y racionalidad, se pueda autorizar la contratación en la plaza solicitada, y el uso del recurso financiero para la erogación o gasto que se estime conveniente, con el costo que a continuación se detalla:

N° de Plazas	Tiempo	Descripción	Costo	Empleado	Tipo de Contratación	Fuente de Fondos	Solicitante
1	Permanente	Especialista en Proyectos Estratégicos	S mensuales	+	Contrato Administrativo	RUBRO 51	Unidad de Asesoría y Coordinación

- B) Transcribese esta Resolución al Ministerio de Hacienda para los efectos legales correspondientes

COMUNIQUESE


LUZ ESTRELLA RODRÍGUEZ DE ZÚNIGA
MINISTRA

La cual es conforme con su original, con la cual se confrontó en la Dirección de Asuntos Jurídicos, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.


ERIC ALEXANDER ALVAYERO
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

